

REGISTRO DIARIO DE JORNADA

Artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores · obligatorio para todas las empresas

plain.ninja

Empresa: _____

Empleado/a: _____

CIF: _____

DNI/NIE: _____

Centro de trabajo: _____

Jornada pactada (h/semana): _____

Mes y año: _____

Fecha	Día	Entrada	Salida	Pausa (min)	Horas jornada	Horas extra	Incidencia
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
TOTAL DEL MES							

Firma de la empresa

Firma de la persona trabajadora

Qué exige la ley

El registro debe recoger el horario concreto de inicio y finalización de la jornada de cada día.

La empresa lo conserva cuatro años, a disposición de la plantilla, sus representantes y la Inspección de Trabajo.